

Memorando Nro. EPM-GTRA-2022-1272-M

Ibarra, 04 de octubre de 2022

PARA: Sr. M.Sc. Jorge Mauricio Enríquez Guamaní

Coordinador de Agencia Cantonal Otavalo

ASUNTO: SOLICITUD DE JUSTIFICACION FUNDAMENTADA POR QUEJAS PERSONAL

OFICINAS DE AGENCIA CANTONAL OTAVALO

De mi consideración:

Por el presente y en relación al memorando Nro. EPM-AGO-0233-2022-M, de fecha 26 de septiembre de 2022 suscrito por el Msc. Jorge Mauricio Enríquez Guamani - Coordinador de Agencia Otavalo en el que señala; "(...) como es de conocimiento y como se ha mencionado en reiteradas ocasiones, LA CARGA LABORAL DE LA AGENCIA OTAVALO ES ALTA, tomando en cuenta además que ya NO CONTAMOS CON EL JEFE DE BRIGADA DE SEÑALIZACION Y TODOS LOS ESTUDIOS TECNICOS, INSPECCIONES, LEVANTAMIENTOS DE INFORMACION, ETC, SE LO REALIZA ENTRE EL COORDINADOR Y TECNICO DE AGENCIA. (...)", además hay que recalcar que este año se deben renovar 16 permisos de operación, en todas las modalidades de transporte.

Me permito indicar que conforme a las responsabilidades de todas las agencias cantonales de la mancomunidad del norte la misma es cumplir y hacer cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas de la LOTTTSV para garantizar el tránsito, transporte público y seguridad vial de cada cantón de la Mancomunidad del norte, el responsable directo es el Coordinador de Agencia, por lo que me permito detallar sus atribuciones y responsabilidades de acuerdo al ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS MOVIDELNOR E.P:

- a) Emitir resoluciones de títulos habilitantes, cambio de socios, cambio de vehículo, habilitaciones, deshabilitaciones, cambio de socio y habilitación de vehículo.
- b) Emitir informes técnicos, previo de constitución jurídica, contrato o permiso de operación, renovación de contrato o de permiso de operación, incremento de cupo.
- c) Levantar información de tránsito y transporte terrestre, de acuerdo a solicitudes y necesidades requerida concernientes al tránsito, transporte terrestre y seguridad vial.
- d) Asesorar técnicamente en el ámbito de tránsito y transporte terrestre.
- e) Receptar y responder solicitudes realizadas en las agencias por parte de la ciudadanía.
- f) Coordinar actividades administrativas de su Agencia.
- g) Emitir licencia publicitaria.
- h) Realizar informes de acuerdo a solicitudes y necesidades requeridas.
- i) Elaborar la planificación anual del área e informar periódicamente sobre su ejecución;
- j) Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato superior o normatividad legal expresa.

De igual manera con la mención plasmada en el Memorando Nro. EPMA-AGO-0233-2022-M de fecha 26 de septiembre de 2022 suscrito por el Msc. Jorge Mauricio Enríquez Guamani - Coordinador de Agencia Cantonal Otavalo qu7e indica "(...) Por otra parte, los tramites de títulos habilitantes, informes técnicos, acciones de protección, levantamiento de rutas, asistencias a mesas de trabajo, reuniones con autoridades, atención al usuario entre otras múltiples funciones que se realizan en la Agencia Otavalo hace que se necesaria la incorporación de personal y la ubicación de Jefe de Brigada de Señalización, aclarando en este punto que los diferentes trabajos efectuados en el Cantón Otavalo en temas inherentes a señalización, están y han sido ejecutados por parte de las brigadas de señalización de la EPM.

Demostrando por parte del mismo Coordinador de Agencia Cantonal, la falta de compromiso con la Empresa Pública de Movilidad, ya que a nivel de los 15 cantones, todas las Coordinaciones realizan las







Memorando Nro. EPM-GTRA-2022-1272-M

Ibarra, 04 de octubre de 2022

mismas actividades, apegadas a las responsabilidades y obligaciones que como Coordinaciones de Agencias Cantonales comprende, por lo que se identifica la ineficiencia por parte del Coordinador de Agencia, además de que claramente el tramite de renovación de permiso de operación a favor de la Compañia de Taxis "TAXSARAÑUSTA CIA. LTDA., lleva ya 9 meses en la Coordinación de Agencia Cantonal Otavalo, cabe recalcar que en ninguna de las Coordinaciones se ha solicitado la incorporación de personal a las mismas, a pesar de que en muchas de ellas el trabajo de demanda es de mayor carga que en la Coordinación Cantonal Otavalo.

Finalmente me permito indicar que los dirigentes de las Operadoras de Transporte, Compañia de Transporte Urbano IMBABURAPAC CHURIMI CANCHI S.A. y Compañia de Transporte Escolar e Institucional Gonzales Suarez S.A., Compañia de Transporte Publico Intracantonal y Transporte Comercial Escolar e Institucional respectivamente, estas en el Cantón Otavalo, de manera verbal han realizado en diferentes oportunidades las quejas de malestar por el mal servicio al usuario en la Coordinación de Agencia Otavalo, además de la ineficiencia y falta de conocimiento por parte del señor Coordinador, y usted señor Coordinador de Agencia Cantonal Otavalo con los adjuntos de respaldo mediante el sistema de gestión documental Quipux no se logra evidenciar absolutamente la falta emitida por la Operadora en mención, más bien se recalca la falta por parte de la Coordinación de Agencia Cantonal.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgtr. Dennis Adolfo Romero Arevalo GERENTE DE TRANSPORTE

Copia:

Sr. Mgtr. Cristian Andrés Arrieta Balcazar Gerente de Talento Humano





